	<b>FORMATO</b>	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS          NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	

**No. 10-2020**

**Contratante: SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL/CÁRITAS COLOMBIANA.**

**Domicilio del Contratante: Carrera 58 No. 80-87, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono 4377150**

**Fecha de convocatoria y publicación página web: 21 agosto de 2020.**

**Plazo para presentar Propuesta de Servicios: Máximo 27 de agosto de 2020.**

**Servicio Requerido: Evaluador externo**

**Tipo de contrato a suscribir: Civil de Prestación de Servicios.**

**Tipo de contratista: Persona natural () Persona jurídica ()**

**Plazo del contrato a suscribir: dos (2) meses**

**Lugar de Prestación de Servicios: Bogotá, con posibles desplazamientos a los lugares de ejecución del proyecto.**

**Forma de Pago: A definir por el Contratante, con base en la propuesta presentada.**


**Proyecto solicitante: INCIDENCIA Y RECONCILIACIÓN EN COMUNIDADES AFECTADAS POR CONFLICTOS SOCIO-POLITICOS Y SOCIO-AMBIENTALES**

**Código del proyecto: 281082**

## **MARCO GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

El Secretariado Nacional de Pastoral Social/Caritas Colombiana (SNPS/CC) es un organismo dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia, reconocido inicialmente por la XXXIII Asamblea Plenaria del Episcopado colombiano en el año de 1977. Posteriormente se constituyó como una organización sin fines de lucro con domicilio en Bogotá D.C., regida por la normatividad canónica con fundamento en la cual le fue otorgada personería jurídica por parte de la Conferencia Episcopal el 22 de marzo de 1996. El SNPS/CC cuenta con una Estrategia de intervención basada en la "Transformación social" que busca propiciar el desarrollo humano integral para la construcción de una paz sostenible. La estrategia consta de cuatro fases procesuales: respuesta solidaria en crisis, reconstrucción del tejido social, estabilización socio-económica y futuro deseado.

El Secretariado Nacional de Pastoral Social/Cáritas Colombiana viene desarrollando acciones de visibilización e incidencia política sobre las afectaciones del conflicto interno armado en grupos poblacionales vulnerables o de especial protección en el Marco Constitucional en

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS          NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	

diversos escenarios nacionales e internacionales con el acompañamiento de las Caritas y otras Agencias Católicas de países hermanos que conforman el Grupo de Trabajo por Colombia<sup>1</sup> o que desarrollan acciones a favor de la construcción de la paz y el desarrollo humano integral.

El proyecto Incidencia y reconciliación en comunidades afectadas por el conflicto socio político y socio ambiental 2018-2021 requiere de una evaluación externa, que permita identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas, recomendaciones para acciones futuras desde la estrategia de intervención del SNPS/CC e impacto en las comunidades beneficiadas.

## **1. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR**

Contratar los servicios profesionales para el diseño e implementación de una evaluación externa del proyecto Incidencia y reconciliación en comunidades afectadas por el conflicto socio político y socio ambiental 2018-2021; de manera que permita identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas, recomendaciones para acciones futuras desde la estrategia de intervención del SNPS/CC e impacto en las comunidades beneficiadas.

La presente convocatoria está abierta a todas las personas naturales y jurídicas que consideren tener el perfil adecuado aquí descrito. El SNPS/CC no discrimina por motivos confesionales, de raza, edad, género o cualquier condición social o económica

## **2. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.**

### 2.1. Personas Naturales


- ✓ Hoja de vida. Diligencia hoja de vida en formulario Online.
- ✓ Fotocopia de cedula de ciudadanía
- ✓ Copia de los diplomas académicos obtenidos (universitarios, post grados, maestrías, etc)
- ✓ Copia de la tarjeta profesional (si la profesión del candidato así lo exige)
- ✓ 2 Certificados laborales o de servicios prestados
- ✓ Certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y por la Policía Nacional
- ✓ Certificación de afiliación a fondo de pensiones, EPS Salud y ARL.
- ✓ Certificación bancaria (El titular de la cuenta debe ser el mismo candidato).

### 2.2. Personas Jurídicas

- ✓ Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días de expedición).
- ✓ Certificación bancaria (El titular de la cuenta debe ser el mismo candidato).
- ✓ Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal
- ✓ Autorización de órgano directivo para contratar (si se requiere para participar en la presente convocatoria).

### 2.3. Documentos Comunes para Personas Naturales y Jurídicas

- Copia actualizada del RUT

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	

- Copia(s) de la(s) hoja(s) de vida del personal que pretenda involucrar en la ejecución del contrato, en el formato suministrado por la Institución.

**- Propuesta técnica y económica desglosando los costos. En la propuesta técnica se debe incluir una breve referencia a la forma y alcance de presentación de los productos finales. La propuesta debe tener máximo 10 páginas y a la misma se anexará documento del plan de trabajo y cronograma que se propone (Documento obligatorio para ser tenido en cuenta).**

NOTA: En los eventos en que se establezca en el recuadro inicial de esta convocatoria, que la forma de pago se hará de manera mensual, no se deberá presentar propuesta económica.

Los documentos soporte de la presente convocatoria, deberán ser enviados al correo electrónico [convocatoriapservicios@cec.org.co](mailto:convocatoriapservicios@cec.org.co) , especificando en el asunto del mensaje el servicio requerido y ciudad a la que se postula

Las personas que se postulen y no cumplan con el envío de la totalidad de los documentos y soportes requeridos dentro del plazo indicado en el recuadro inicial de este documento, SERÁN EXCLUIDOS del proceso de selección.


### **3. FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.**

Cumplir con formación profesional, experiencia, habilidades y competencias, descripción del cargo, obligaciones generales y específicas, como se indican a continuación:

#### **3.1 Formación Profesional y Experiencia**

Independientemente de si el/los interesados es persona natural o jurídica, el(los) consultores que intervengan en la ejecución del contrato deberán cumplir con las siguientes características y capacidades:

- ✓ Experiencia demostrada de al menos 5 años en la realización de evaluaciones de resultados o impactos de proyectos similares de incidencia y reconciliación.
- ✓ Conocimientos de métodos y técnicas de investigación tanto cuantitativas como cualitativas y evaluación de proyectos sociales.
- ✓ Profesional en Ciencias Sociales, Humanas, Económicas, Administrativas o afines al desarrollo del cargo (Si es persona jurídica, dentro del equipo que designe, deberá contar con personal que cumpla con estos requisitos).
- ✓ Deseable contar con postgrado o amplia experiencia demostrable, en evaluación y/o gestión de proyectos.
- ✓ Capacidad de análisis para identificar los puntos fuertes y áreas de mejora, así como los aspectos críticos de la realidad analizada y la intervención del proyecto basado en un enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial (género, étnico, poblacional).
- ✓ Capacidad de análisis para identificación del impacto de las acciones del proyecto en las comunidades beneficiadas.

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	


- ✓ Conocimientos en derechos humanos, reconciliación, indecencia, opinión pública, y nuevas conflictividades.
- ✓ Respeto a la diversidad cultural y creencias religiosas.
- ✓ Conocer la estructura de la Iglesia y jurisdicciones eclesiásticas en Colombia.
- ✓ No tener vínculos familiares con el personal del SNPS/CC o de los socios locales.
- ✓ No tener relación directa con personal contratado en el proyecto y no haber sido empleado del SNPS/CC para este proyecto ( Ninguna relación que pueda controvertir la imparcialidad y la objetividad en el desarrollo de los productos a entregar al proyecto)

### 3.2 Obligaciones Generales:

- ✓ Asumir un compromiso de protección, reserva y confidencialidad efectiva de archivos, programas y demás información obtenida y producida en virtud de la ejecución de su contrato, que el SNPS/CC no haya autorizado expresa y formalmente a usar en provecho personal, y/o entregar y difundir a terceros.
- ✓ Conocimiento y observancia de los procedimientos y criterios técnicos solicitados por las agencias de financiación.
- ✓ Cumplimiento del plan de trabajo que se pacte, incluyendo lo relacionado con el cumplimiento de los compromisos que se establecerán contractualmente, así como los plazos y criterios para la entrega de productos.

### 3.3. Obligaciones Específicas


- ✓ Diseñar el plan de trabajo de evaluación y cronograma y cumplirlo a cabalidad, de acuerdo a los tiempos pactados con el SNPS/CC.
- ✓ Identificar y analizar la documentación disponible sobre el contexto de las regiones focalizadas por el proyecto a evaluar.
- ✓ Diseñar, aplicar y analizar los instrumentos metodológicos que permitan contar con información objetiva y confiable sobre los objetivos de la evaluación final del proyecto **(Instrumentos que serán aplicados de manera virtual o presencial sujeto a variaciones en las restricciones de movilidad por emergencia COVID19).**
- ✓ Realizar revisión de los documentos y fuentes de información: Marco lógico, informes técnicos semestrales, caracterización de beneficiarios y soportes de formación e investigación.
- ✓ Identificar y analizar la información cualitativa y cuantitativa necesaria para alcanzar el objetivo de la evaluación final del proyecto.
- ✓ Realizar desplazamientos al terreno para visita a las jurisdicciones de implementación del proyecto. Se deberá realizar al menos una visita a cada Jurisdicción Eclesiástica: Vicariato Apostólico de Puerto Carreño y Vicariato Apostólico de Mitú **(Obligación sujeta a modificaciones de acuerdo a variaciones a las restricciones de movilidad por emergencia COVID19)**
- ✓ Participar en reuniones de seguimiento de los avances con el equipo nacional del proyecto para validación de contenidos y socialización de metodologías (vía presencial o virtual).
- ✓ Redacción de informe final de evaluación del proyecto, con criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia e impacto, donde se identifique buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones para acciones futuras.

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	

- ✓ Presentar formalmente los resultados de la evaluación final en al menos un espacio institucional convocado por el SNPS/CC.
- ✓ Cumplir con los requisitos legales vigentes en el país para la contratación del personal asignado para la realización de la consultoría.
- ✓ Cumplir con los estándares éticos y de conducta establecidos por el SNPS/CC y de la agencia financiadora.

Como premisas básicas de comportamiento ético y profesional de parte del equipo de trabajo contratado, se requiere:

- ✓ Anonimato y confidencialidad: La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información, asegurando su anonimato y confidencialidad.
- ✓ Responsabilidad: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- ✓ Integridad: El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TDR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- ✓ Independencia: El equipo deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- ✓ Protección de datos: La firma de consultoría o persona natural, se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón de la evaluación realizada, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles a la empresa evaluadora o persona natural durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, y aun después de haber finalizado éste por cualquier causa del mismo. Asimismo la empresa evaluadora o persona natural se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- ✓ Derechos de autor y divulgación: Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la evaluación.
- ✓ Régimen sancionador: En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato a firmar con la entidad evaluadora.


	<b>FORMATO</b>	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRODUCTOS (Aplica para Contratos por Prestación de Servicios)**

Se propone la evaluación final del proyecto según la siguiente matriz de evaluación en la que las cuestiones claves serán analizadas de acuerdo con los siguientes criterios, así como cualquier otro aspecto que se considere de especial relevancia durante el proceso de obtención de datos y su análisis. Esta matriz será discutida con el equipo evaluador para su posible ampliación y mejora, pudiendo dar como resultado otra matriz sin por ello reducir los criterios seleccionados.

<b>Preguntas claves</b>	<b>Cuestiones claves de la evaluación</b>
Adaptación del proyecto al contexto en que se ejecuta <b>(PERTINENCIA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Han participado los beneficiarios en la identificación del proyecto? ¿Cómo?</li> <li>• ¿Corresponden los problemas identificados con los objetivos propuestos?</li> <li>• ¿Las actuaciones desarrolladas en la intervención han alcanzado a las comunidades destinatarias?</li> <li>• ¿Corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población beneficiaria?</li> <li>• ¿La implementación del proyecto, responde a los desafíos y coyuntura actual del país?</li> </ul>
¿Ha alcanzado el Proyecto sus objetivos? <b>(EFICACIA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿El objetivo específico estaba bien formulado y ha sido alcanzado?</li> <li>• ¿Los indicadores previstos permiten una adecuada medición de la consecución del objetivo específico?</li> <li>• ¿Son fiables, oportunas y de un coste razonable las fuentes de verificación?</li> <li>• ¿Han sido las intervenciones adecuadas para la consecución del objetivo específico?</li> <li>• ¿En qué medida se ha adaptado el proyecto a condiciones externas (hipótesis) para continuar beneficiando a los grupos destinatarios del proyecto?</li> <li>• ¿Se han tomado medidas correctoras para efectos negativos no previstos sufridos por los beneficiarios?</li> </ul>
¿Ha utilizado los recursos adecuados para alcanzar los resultados? <b>(EFICIENCIA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Ha contado el proyecto con los medios materiales y humanos necesarios/adecuados para su correcta ejecución?</li> <li>• ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento?</li> <li>• ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos?</li> <li>• ¿se ha alcanzado los objetivos de manera eficiente con los recursos disponibles?</li> <li>• ¿Los resultados esperados y sus indicadores estaban bien formulados y han sido alcanzados?</li> <li>• ¿Ha existido un seguimiento adecuado de las actividades del proyecto y se han tomado medidas correctoras cuando ha sido necesario? (realización de nuevas actividades ante la aparición de nuevas necesidades o después del cambio de una actividad).</li> </ul>



	<b>FORMATO</b>	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	

¿Ha estado el Proyecto dirigido a provocar impactos positivos? <b>(IMPACTO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Existe un impacto real positivo en los participantes o población objetivo?</li> <li>• ¿Existe algún impacto negativo esperado o imprevisto sobre los beneficiarios directos? ¿hasta qué punto la gestión del proyecto ha adoptado las medidas correctoras adecuadas?</li> <li>• ¿Se han beneficiado los colectivos más vulnerables de la intervención?</li> <li>• ¿Las percepciones de las comunidades son más positivas desde la llegada del proyecto?</li> <li>• Nivel de apropiación de conocimiento por parte las comunidades sobre los ejes estratégicos del proyecto (Incidencia en opinión pública, formación e investigación) de los cuales fueron beneficiarios.</li> <li>• ¿Cuál ha sido el impacto del proyecto en la situación de las mujeres (participación, toma de decisiones, su posición en la comunidad etc.)?</li> </ul>
--	---

**Productos iniciales:**

Los productos iniciales que deberá presentar el contratista son:

1. Plan de trabajo
2. Metodología a desarrollar
3. Presupuesto detallado
4. Instrumentos a utilizar para la recolección de la información.

**Productos finales:**

Los productos finales a entregar al final de la consultoría son los siguientes:


1. Informe de evaluación final con sus anexos correspondientes (soportes de recolección de información).
2. Informe síntesis de los resultados, que identifique lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones para acciones futuras.

El ámbito temporal de la presente evaluación final abarca el período comprendido entre el inicio del proyecto (marzo de 2018), y la fecha de inicio de la consultoría (01 de septiembre 2020). En el ámbito geográfico, la evaluación a efectuar, debe tener como alcance las jurisdicciones de Mitú y Puerto Carreño.

El Informe Final de evaluación no excederá las 50 páginas (sin contar anexos, además toda la información primaria será facilitada también). Éste irá acompañado de un resumen ejecutivo, de un máximo 5 páginas, que incorpore la esencia de la información contenida en el informe con énfasis particular en los principales resultados, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.

El informe de evaluación deberá de contener el siguiente índice de contenidos:

0. Resumen ejecutivo

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS          NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	

1. Introducción:
  - ✓ Antecedentes y objetivo de la evaluación.
  - ✓ Preguntas iniciales y criterios de valor: definición.
2. Descripción resumida de la intervención evaluada, resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.
3. Metodología empleada en la evaluación.
  - ✓ Metodología y técnicas aplicadas.
  - ✓ Condicionantes y límites del estudio realizado.
4. Análisis de la información recopilada, y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.
5. Conclusiones de la evaluación, en relación con los criterios de evaluación establecidos.
6. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones.
7. Recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador. Siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.


#### **4. ACLARACIONES FRENTE A LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA QUE ADELANTA EL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL-CARITAS COLOMBIANA (SNPS/CC)**

##### 4.1. Frente a la entidad Contratante:

- La presente convocatoria se lleva a cabo en desarrollo del proceso de contratación dispuesto en la institución y constituye una herramienta para garantizar que la selección se haga de manera transparente y que genere igualdad de oportunidades para las personas interesadas en participar en la misma.
- No utiliza criterios de selección que involucren parámetros de discriminación entre los candidatos, incluyendo aquellos que se relacionan con su estado civil, raza, género, situación económica o religión que profesen.
- El SNPS/CC exige de sus empleados y contratistas, la aceptación y cumplimiento a sus códigos de conducta y de protección al menor; así como de los códigos de ética y de conducta de la Caritas Internationalis, entre otros. Dentro de este contexto, se sugiere a los candidatos interesados en participar en esta convocatoria, consultarlos a través de la página [caritascolombiana.org](http://caritascolombiana.org), link de políticas y normas del SNPS/CC

##### 4.2 Frente a los candidatos que se postulen a esta convocatoria:



	<b>FORMATO</b>	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS          NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	

- El suministro de información o la presentación de documentación falsa, incompleta o adulterada, generará la exclusión del candidato del proceso de selección.
- La participación en este proceso de selección, conlleva un reconocimiento expreso y por parte de los participantes, incluyendo representante legal y directivos de las personas jurídicas que se postulan, con relación al hecho de no encontrarse vinculados o condenados a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas.
- Se harán dos pagos de la siguiente manera: 50% contra entrega del plan de trabajo de evaluación, cronograma, metodología y presupuesto, y el 50% contra entrega de los productos finales y su respectiva socialización con el contratante. La propuesta debe incluir el costo de los viajes a territorio para el cumplimiento del objeto contractual, el valor no puede exceder de los \$14'000.000 (catorce millones de pesos moneda corriente). Los pagos serán realizados previa entrega de los productos a satisfacción del contratante. EL CONTRATANTE podrá de manera unilateral, modificar la forma de pago en el contrato respectivo.

## 5. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE SELECCION

### 5.1 EVALUACIÓN

Los participantes serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios y valores:

#### PERSONAS NATURALES

CRITERIOS	VALOR
1. Hoja de Vida y Experiencia específica en el área solicitada en esta convocatoria	30%
2. Prueba Técnica	30%
3. Propuesta Presentada y Entrevista	40%
<b>TOTAL (1+2+3)</b>	<b>100%</b>

#### PERSONAS JURÍDICAS

CRITERIOS	VALOR
1. Hoja de Vida del personal a utilizar en el desarrollo del contrato	30%
2. Experiencia Específica en el área solicitada en esta convocatoria	30%
3. Propuesta Presentada y Entrevista	40%
<b>TOTAL (1+2+3)</b>	<b>100%</b>


### 5.2 CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Publicación de la convocatoria: 21 de agosto de 2020

Fecha de cierre: 27 de agosto de 2020

Selección y contratación: Del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2020.

Inicio de labores: 07 de septiembre de 2020

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06 Versión: 01 21/05/2020
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS  NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	

**OBSERVACIÓN FINAL. LA PRESENTE CONVOCATORIA NO CONSTITUYE OFERTA FORMAL O PROMESA POR PARTE DEL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CÁRITAS COLOMBIANA, RESPECTO A SU ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONTRATO ALGUNO. DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN, PODRÁ SER MODIFICADA EN SUS TÉRMINOS Y ALCANCE POR PARTE DE ESTA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE UNA ADENDA QUE SE PUBLICARÁ EN LA MISMA FORMA ESTABLECIDA PARA ESTE DOCUMENTO.**